

IMPUESTO A LAS GANANCIAS - LIQUIDACIÓN 2010

Diferimiento del impuesto por el incremento en las deducciones personales

A. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A INGRESAR

1. DETERMINACIÓN DE LA GANANCIA DEL EJERCICIO ANTES DE LAS DEDUCCIONES PERSONALES

Resultado neto de las 4 categorías (país y exterior)	599.737,45
Deducciones generales	-68.728,23
Donaciones, cuota médico asistencial y gastos médicos	-38.936,16
Total	492.073,05

2. QUEBRANTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES -240.280,00

3. GANANCIA LUEGO DEL CÓMPUTO DE LOS QUEBRANTOS 251.793,05

4. DETERMINACIÓN DE LAS DEDUCCIONES PERSONALES DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY

Concepto	Importe
Mínimo no imponible	9.000,00
Cargas de familia	15.000,00
Deducción especial	43.200,00
Total	67.200,00

5. DETERMINACIÓN DE LA GANANCIA NETA SUJETA A IMPUESTO

Ganancia del ejercicio antes de las deducciones personales	251.793,05
Deducciones personales del artículo 23	-67.200,00
Ganancia neta del ejercicio sujeta a impuesto	184.593,05

6. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS DEL PERÍODO

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A INGRESAR	
Impuesto determinado según escala del art. 90 LIG	51.107,57
Diferencia de impuesto por tablas del artículo 23 de la ley y RG 2866	-4.704,00 (*)
Subtotal	46.403,57
Menos: Pago a cuenta por honorarios percibidos en el exterior	-8.000,00
Menos: Retenciones	-1.640,00
Menos: Anticipos	0,00
Menos: Pago a cuenta por el Impuesto a los Créditos Bancarios	-4.318,00
IMPUESTO A INGRESAR	32.445,57

B. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE IMPUESTO QUE SE DIFIERE

1. Ganancia luego del cómputo de los quebrantos de ejercicios anteriores 251.793,05

2. Determinación de las deducciones personales incrementadas

Concepto	Importe
Mínimo no imponible	10.800,00
Cargas de familia	18.000,00
Deducción especial	51.840,00
Total	80.640,00

3. Determinación de la ganancia neta sujeta a impuesto

Ganancia del ejercicio antes de las deducciones personales	251.793,05
Deducciones personales del artículo 23	-80.640,00
Ganancia neta del ejercicio sujeta a impuesto	171.153,05

4. Determinación del impuesto con las deducciones incrementadas

Impuesto determinado según escala del art. 90 LIG	46.403,57
---	-----------

5. Diferencia de impuesto por tablas del artículo 23 de la ley y RG 2866

Impuesto determinado con las deducciones personales vigentes	51.107,57
Impuesto determinado con las deducciones personales incrementadas	-46.403,57
Diferencia de impuesto por tablas del artículo 23 de la ley y RG 2866	4.704,00 (*)